

De conformidad con lo señalado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—Ana Isabel Alonso Álvarez, Presidenta del Consejo de Administración.—73.019.

CINCO MÁS UNO, S. L.

(Sociedad escindida)

KYOINVEST 83, S. L.

KAWA 92, S. L.

26NINE 81, S. L.

CINCO MÁS UNO, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

6BONA 1955, S. L. U.

RICABERTO, S. L.

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de Universal en fecha de 5 de diciembre de 2008, de «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», y «Ricaberto, Sociedad Limitada», y el Socio Único de «6Bona 1955, Sociedad Limitada», unipersonal, en fecha de 5 de diciembre de 2008, adoptaron y decidieron por unanimidad, los acuerdos y decisiones de escisión total de «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», con la división de su patrimonio en seis partes, cada una de las cuales se transmite respectivamente en bloque a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatro de ellas de nueva creación que se denominarán «Kyoinvest 83, Sociedad Limitada», «Kawa 92, Sociedad Limitada», «26Nine 81, Sociedad Limitada», y «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada» (que adoptará como denominación social la de la sociedad que se escinde), y dos ya existentes denominadas «Ricaberto, Sociedad Limitada», y «6Bona 1955, Sociedad Limitada», unipersonal, que aumentarán su cifra de capital social en el importe correspondiente.

Las seis sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Las nuevas participaciones sociales de cada una de las seis sociedades beneficiarias serán adjudicadas a los socios de la sociedad escindida, «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como del Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 5 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», y de «6Bona 1955, Sociedad Limitada», unipersonal, Francisco Bombardó Navines, y los Administradores Mancomunados de «Ricaberto, Sociedad Limitada», Ricardo Bombardó Riba y Roberto Bombardó Riba.—72.038. y 3.ª 19-12-2008

COLEC CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 405/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Cruz Gómez, José López Moreno y Mirza Sajid Hayat contra «Colec Construcción y Reformas Integrales, Sociedad Limitada» se ha dictado en fecha 01/12/08 auto de insolvencia legal total por importe de 11.576,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—71.418.

CONSTRUCCIONES ABAD VAZ, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Emeteria Quiñones Campo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 101/2008, seguida en este Juzgado contra la empresa «Construcciones Abad Vaz, S. L.», se dictó auto en fecha 3-12-2008 por el que se declara la insolvencia de dicha empresa ejecutada, para el resultado de la referida ejecución por la cantidad de 2.333,00 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Emeteria Quiñones Campo.—71.453.

CONSTRUCCIONES AVE FÉNIX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juvenal Tavares Semedo contra la empresa «Construcciones Ave Fénix, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12612107 sobre despido, se ha dictado en fecha 1-12-08 auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Ave Fénix, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal por importe de 9811,80 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—71.437.

CONSTRUCCIONES FERRAYA ANBEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 69/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don

Alfonso Abades Aviles y Don Harouna Diallo, contra «Construcciones Ferraya Anbel Sociedad Limitada», sobre «Cantidad», se ha dictado resolución en fecha 3 de diciembre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado “Construcciones Ferraya Anbel Sociedad Limitada” en situación de Insolvencia Parcial, por 5.256,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—71.415.

CONSTRUCCIONES ORMAITZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 419/08, ejecución 102/08), y para el pago de 3.247,65 euros de principal, 649,53 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Construcciones Ormaitz, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de diciembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—71.436.

CONSTRUCCIONS ROSELL MACIÀ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

La asamblea General extraordinaria de «Construccions Rosell Macià, Sociedad anónima», con domicilio en la Casa Rosell, sin número, de la localidad de la Espunyola 08614, provincia de Barcelona, con C.I.F. número A-58.812.611, como Liquidador nombrado en la propia asamblea en Martí Rosell Macià, con N.I.F. número 39.318.940-A, vecino de la Espunyola 08614, con domicilio en la Casa Rosell, sin número, mediante acuerdo por unanimidad de todos los socios, se ha aprobado la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad en fecha 5 de diciembre de 2008, según el siguiente Balance:

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Activo no corriente | 2.963,03 |
| Inmovilizado material | 2.963,03 |
| Activo corriente | 19,83 |
| Efectivo y otros activos líquidos..... | 19,83 |
| Total activo..... | 2.982,86 |
| Pasivo: | |
| Patrimonio neto..... | -22.415,44 |
| Capital social..... | 60.101,21 |
| Reservas | 1.033,59 |
| Resultados de ejercicios anteriores | -2.135,05 |
| Resultado del ejercicio..... | -81.415,19 |
| Pasivo corriente..... | 25.398,30 |
| Otras deudas con socios y administradores..... | 25.398,30 |
| Total pasivo | 2.982,86 |

La Espunyola, 5 de diciembre de 2008.—Liquidador único, Martí Rosell Macià.—72.901.

CONSTRUMAR 2005, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 43/08 a instancia de Sr.

Abdelhamid Aghaddara contra «Construmar 2005, Sociedad Limitada» en el cual se ha dictado Auto en fecha 3 de diciembre de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 28.598,40 euros más sendas cantidades de 2.859,84 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 10 de diciembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—71.522.

CONSTRUSUR GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Patricia Power Mejón Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada.

Hago saber: que en el procedimiento autos 643/07, ejecución n.º 1/08 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Jessica Ruiz Aviles, contra la empresa «Construmar Granada, Sociedad Limitada» se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 7.992,02 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 28 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial; Patricia Power Mejón.—71.416.

CONTRATACIONES MUSICALES ARA, S. L.

D. ANTONIO ROMERO MOLINA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 272/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Arcadie Tribot contra la empresa «Contrataciones Musicales Ara, Sociedad Limitada y don Antonio Romero Molina», con CIF B12705588 y DNI 52796320G, respectivamente, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados «Contrataciones Musicales Ara, Sociedad Limitada», y don Antonio Romero Molina, en situación de insolvencia parcial, por importe de 454,53 euros de principal más 212,5 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 2 de diciembre de 2008.—Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—71.443.

COYOTAIR AUDIOVISUAL, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultáneas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que los accionistas de «Coyotair Audiovisual, Sociedad Anónima», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, decidió en fecha 11 de noviem-

bre de 2008 la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación cerrado a fecha 11 de noviembre de 2008:

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Activo circulante: | |
| III Deudores (Hacienda publica) | 1.654,22 |
| Total Activo | 1.654,22 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios: | |
| I Capital suscrito | 15.062,50 |
| IV Reservas | 224,84 |
| V Resultados de ejercicios anteriores | -4.874,08 |
| VI Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida)..... | -10.413,26 |
| Acreeedores (deuda con un accionista) . | 1.654,22 |
| Total Pasivo | 1.654,22 |

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—El liquidador, D. Francisco Lucas Muelas.—72.986.

CROMOTINT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 137/08 a instancia de Iván Cano García y otros contra «Cromotint, Sociedad Anónima», en el cual se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 468.547,54 euros de principal, más 46.854,75 euros de intereses provisionales y 46.854,75 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 2 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—71.442.

DIVER 1998, S. L.

Se convoca a los Sres. Socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad (Calle Miguel Servet, núm. 240, de Zaragoza) el día 14 de enero de 2009, a las 16 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación acuerdos Junta General anterior.

Segundo.—Ampliación de Capital.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2008.—Administrador Unico, D. Emilio Vicente Garoña.—71.378.

ELECTROLERVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución número 149/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Youssef Dahman, contra «Electrolerva, S.L.», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar al ejecutado "Electrolerva, S.L.", en situación de insolvencia total por importe de 2.586,34 euros de principal, más la cantidad de 452,61 euros que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y

costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—71.423.

EMILIO BOUZAS FALCÓN

En el procedimiento de ejecución número 116/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Emilio Bouzas Falcón se ha dictado auto con fecha 4 de noviembre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Emilio Bouzas Falcón por importe de 8.507,27 euros.

Gijón, 2 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—71.445.

ENCOSUR REFORMAS Y ACABADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago Saber: Que en el procedimiento 521/07, ejecución 99/08-D, se ha dictado auto con fecha 28/11/08, por el que se declara al demandado «Encosur Reformas y Acabados, S. L.», con CIF -B91356394, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 16.300,59 euros de principal más otras 3.250 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

En Sevilla, a 28 de noviembre del dos mil ocho.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—71.449.

ERIZGAIN, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretario del juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 90/08 seguida contra el deudor «Erizgain, S.L.L.», se ha dictado el 19/11/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.415,18 euros mas un 10% de mora de principal y mas un 20% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 19 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial.—71.427.

ESTAMPACIÓN Y RECUBRIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución número 100/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jaime Riaño García, contra la Entidad «Estampación y Recubrimientos, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Mercantil Ejecutada «Estampación y Recubrimientos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 24.916,56 euros de principal, más la de